

Don Francisco Javier Calderón y del Castillo, Jefe del Servicio de Personal de Administración y Especializado, en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Francisco Egea Bombarell, Gerente de la Universidad de Valencia.

Don Mario Magenti Lloret, funcionario del Cuerpo General Técnico de Administración Civil del Estado, Jefe de la Sección de Personal de la Universidad de Valencia, que actuará de Secretario.

Suplentes

Presidente: Excelentísimo señor don Pedro Pérez Puchal, Catedrático numerario y Vicerrector de la Universidad de Valencia.

Vocales:

Don Fernando Luis Ferri Soler, Secretario de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Valencia, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Don José Giménez Garrigues, Jefe de la División de Planificación de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Valencia, en representación de la Dirección General de Personal del citado Departamento ministerial.

Doña María Pilar Gómez Gómez, Directora de la Biblioteca General Universitaria, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Doña María Remedios Montero García, funcionario del Cuerpo General Técnico de Administración Civil del Estado, Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Universidad de Valencia.

Valencia, 16 de marzo de 1978.—El Rector en funciones, Vicente Gandía Gomar.

10241 *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turnos restringido y libre, para cubrir 19 plazas de la Escala Auxiliar, vacantes en las plantillas de la Universidad de Valencia, al objeto de determinar el orden de actuación de los participantes y comienzo de los ejercicios.*

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turnos restringido y libre, de la Escala Auxiliar, vacantes en las plantillas de la Universidad de Valencia, nombrado por Resolución del Rectorado de dicha Universidad de 16 de marzo de 1978, ha resuelto lo siguiente:

1.º Se suprime el sorteo público previsto en las normas 6.4 y 6.6 de la Resolución de la Universidad de Valencia de 27 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre), por la que se convocaron las pruebas selectivas de referencia, debido al reducido número de aspirantes, efectuándose llamamiento único.

2.º Se convoca en llamamiento único a todos los aspirantes para la realización de los ejercicios, que comenzarán el 18 de mayo de 1978, a partir de las diez horas de la mañana, en la Universidad de Valencia, calle de La Nave, número 2 (Rectorado).

Valencia, 31 de marzo de 1978.—El Secretario del Tribunal, Mario Magenti Lloret.—V.º B.º: El Presidente, José Antonio Gómez Segade.

10242 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de Alicante, de la Universidad de Valencia, por la que se cita a los señores opositores.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de Alicante, de la Universidad de Valencia, convocado por Orden de 14 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce treinta horas del día 16 de mayo próximo, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, calle Gutiérrez de Abascal, número 2, y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por septuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 4 de abril de 1978.—El Presidente del Tribunal, Luis García Escolar.

MINISTERIO DE TRABAJO

10243 *ORDEN de 9 de marzo de 1978 por la que se convoca oposición para cubrir plazas en el Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo de categoría B).*

Ilmo. Sr.: Vacantes en la actualidad 11 plazas en el Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo de categoría B), que habrán de incrementarse con las que han de producirse y siendo precisa la existencia de aspirantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 33/1968, de 31 de mayo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Jurisdicción de Trabajo a la Ley de Funcionarios Civiles, se ha de proceder a su provisión en la forma determinada en los artículos 11 y 12 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo aprobado por Decreto 3187/1968, de 26 de diciembre, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio,

En su consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición para cubrir 20 plazas en el Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo, de categoría B), de las que 11 serán en propiedad y nueve de aspirantes.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en esta oposición lo solicitarán por medio de instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Trabajo, en la que se hará constar expresamente:

- Nombre y apellidos.
- Lugar y fecha de nacimiento, residencia y domicilio.
- Declaración de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición, referidas a la fecha de expiración del plazo que se fija para la presentación de instancias, salvo el caso del Servicio Social, cuando se trate de opositores femeninos, que bastará haya sido cumplido antes de expirar el plazo que se señala para la presentación de los documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos de la convocatoria.
- Compromiso de prestar el preceptivo juramento o promesa antes de tomar posesión de su primer destino.
- Haber abonado la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo entregarse directamente en este Ministerio o en cualquiera de las dependencias citadas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acompañándose recibo de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio de Trabajo la cantidad fijada por derechos de examen, o, en el caso de haberlo efectuado por giro postal o telegráfico, el resguardo correspondiente.

Esta cantidad será devuelta a los opositores que no sean admitidos a las prácticas de las pruebas selectivas.

En el caso de que alguna instancia adoleciere de defecto se requerirá al interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º, 1.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, en relación con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que, en el plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

Tercero.—Para tomar parte en estas oposiciones se requiere:

- Ser español de uno u otro sexo y, en el caso de aspirante femenino, tener cumplido el Servicio Social dentro del plazo fijado en el apartado c) de la norma segunda de esta convocatoria o acreditar hallarse exenta de esta obligación.
- Haber cumplido la edad de veintidós años con anterioridad al día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- Ser licenciado en Derecho.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público y hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Cuarto.—Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ministerio publicará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, si los hubiere, a la práctica de los ejercicios, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», pudiendo los que se consideren perjudicados en su derecho formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la forma y plazo de quince días que establece el artículo 5.º 2.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Quinto.—Publicada la relación anteriormente citada y, en su caso, las rectificaciones que procedan, el Ministerio de Trabajo efectuará el nombramiento del Tribunal calificador, integrado por el Presidente del Tribunal Central de Trabajo como